

## IDENTIFICACIÓN

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0 EN EL AÑO 2020.

Fecha presentación de solicitudes: desde el 03/07/2020 hasta el 30/07/2020

## ENLACE CONVOCATORIA

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/512995>

## RESUMEN

Apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales. Se apoyarán proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos.

## BENEFICIARIOS

Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud y que cumplan todas las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Orden EIC/742/2017, de 28 de julio. (Empresas, CNAE-Industria Manufacturera)

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales. Se apoyarán proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos.
- Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la fecha de solicitud hasta un **plazo máximo de dieciocho meses** contados desde la fecha de resolución de la concesión.
- Prestamos reembolsable
- Temáticas: Soluciones de negocio y plataformas colaborativas, Tratamiento masivo de datos, Fabricación aditiva, Robótica avanzada, Sensores y sistemas embebidos

## COSTES SUBVENCIONABLES, CUANTÍA DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

- Costes de personal, Personal con contrato laboral, Personal autónomo socio de la empresa. Personal autónomo económicamente dependiente
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes
- Gastos propiedad industrial e intelectual
- Otros gastos de explotación adicionales: Incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

- Importe máximo del préstamo: El 80% del coste financiable de los proyectos.
- Importe del préstamo: El que resulte de la aplicación de los porcentajes y límites establecidos en los apartados noveno y undécimo de la convocatoria.

Tipo de proyecto	Intensidades máximas de ayudas en forma de subvención		
	No PYME	Medianas	Pequeñas y Micro
Investigación Industrial	50%	60%	70%
Desarrollo Experimental	25%	35%	45%
Innovación en materia de organización y procesos	15%	50%	50%

- Plazo máximo de amortización: Diez años incluyendo un periodo de carencia de tres años.
- Tipo de interés de aplicación: El tipo de interés aplicable será del 0%.
- El método de amortización seguirá el siguiente sistema: Las cuotas de amortización de principal serán anuales y de igual cuantía, y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia.
- El presupuesto financiable mínimo de las actuaciones será de 100.000 euros.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

[Presentación de solicitudes](#)

## MÁS INFORMACIÓN

Para más información, puede usted ponerse en contacto con nosotros a través de [info@oficinaparaainnovacion.es](mailto:info@oficinaparaainnovacion.es)